

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**EL VELLÓN**

LICENCIAS

Solicitada por D.^a Encarnación García Pérez para licencia municipal de actividad y funcionamiento de estanco en la calle Hacilla, número 1, de El Vellón (Madrid).

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El Vellón, a 2 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidente, Catalina Llorente Fernández.

(02/8.794/25)

